



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 57E,
Centro Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134 2222
R.F.C. UGU 250627-ME-S

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

UAS	225	2020
05/11/2020		
ESTADO DE GUADALAJARA		
NO. PROYECTO	17883268	
MUNICIPIO	1.1.1.1	
PROGRAMA	SUBSIDIO DIRECTIVO	
CARGO PRESUPUESTAL		

2.5.3	SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CODIGO DE USE	ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
31 77 11 52	CAMINO ING. RAMON PADELLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
454388	DOMICILIO

CALLE AMADO NERVO 222 COL. VICTOR HUGO, GUADALAJARA JALISCO	QUIGO S.A. DE C.V.		
	PROVEEDOR		
	QUI970620TAS	quigo@prodigy.net.mx	33 31 12 63 63
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX VO CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

PARTIDA		UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZAS		NEBULIZADOR ELECTRICO INCLUYEN EXTENSION DE 15 METROS POR CADA EQUIPO	4	7,250.00	\$29,000.00
2	PZAS		DESPACHADOR DE GEL AUTOMATICO	10	1,500.00	\$15,000.00
					SUB-TOTAL	\$ 44,000.00
					N/A	\$ 7,040.00
					TOTAL	\$ 51,040.00

(CINCUENTA Y UN MIL CUARENTA PESOS 51'040 M.N.)

FECHA DE ENTREGA:	<input checked="" type="checkbox"/> NO PAGA	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACEN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS (CAMPO) DEL BARRIO PADELLA SANCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO	FORMAS:
PAGO DE CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/> PAGO	NO PAGA	LINERAS Y VERBES DE BISA A NUESTRO TEL. 3331 116 891 8226.	<input type="checkbox"/> AL INICIO
PAGO EN PARCELAS:	<input type="checkbox"/> EN PARCELAS:	PORCENTAJE DE ANTEPAGO:		<input type="checkbox"/> COMPROMISO
				<input checked="" type="checkbox"/> ELECTRÓNICA

REQUERIMIENTOS

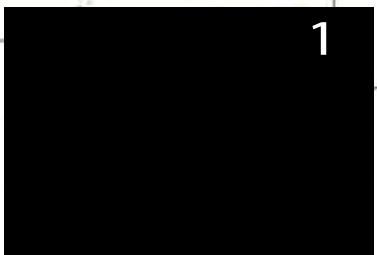
OBSERVACIONES

ELABORÓ: AUTORIZÓ: VOBO:

LIC. JUAN ALBERTO ROSA MONTES
JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

MTRA. MARÍA DEL PILAR AGUIRRE TORRES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. JUAN CARLOS MARTÍNEZ COLINA



FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.